



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016

ASISTENTES

Presidente

D. Jorge García Castaño

Vicepresidenta

D^a M^a Isabel Laclaustra Crespo

Vocales Vecinos

Grupo Municipal Ahora Madrid

D^a. M^a Cristina Escribano Morales
D. Darío Montes Santamaría
D^a Carmen Ochoa Bravo

Grupo Municipal Socialista

D^a Carmen Jorquera Luna

Grupo Municipal Ciudadanos

Elena Isabel Sevillano Fernández

Coordinador del Distrito

D. Francisco Javier Blázquez Arroyo

Secretario

D. José Luis Izquierdo Martín

No asisten: D. Fernando Colorado Terol; D. Julio Fenoy Rodríguez; D. Carlota Aparicio Cañada (Grupo Popular); D^a Manuela Lara Lara (Portavoz); D^a M^a José Camargo Sánchez (Portavoz Adjunto); D^a Dawn Cummings (AMPA Hermanos Maristas Chamberí); D. José Ramón Devesa Marcos (Asociación Era para la Integración); D^a Nuria Tur Salamanca (Representante Consejo Local de la Infancia y la Adolescencia); D^a Teresa Barea Gámez (Representante de los Centros Municipales de Mayores), D. Luis María Martínez Pérez (Vecino) y D. José Manuel González Muñoz (Oficial UID Chamberí).

En Madrid, siendo las 18:30 horas del día 20 de diciembre de 2016, se reúne el Consejo Territorial del Distrito de Chamberí, en segunda convocatoria, en la sede de la Junta Municipal, Plaza de Chamberí, 4, primera planta, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia de D. Jorge García Castaño.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasaron a tratar los temas incluidos en el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

Único.- Expediente 107/2016/02074 relativo a Decreto de convocatoria del Concejal Presidente del distrito de Chamberí de 2 de junio de 2016, de autorización de cesión y uso del local sito en la calle Bravo Murillo 37-39 H, de 318,50 m2, a favor de entidades ciudadanas, como espacio donde desarrollar proyecto de interés público y social. Procedimiento de adjudicación con arreglo al Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de febrero de 2016 por el que se aprueban las Directrices para la gestión de autorizaciones o cesiones de uso de locales o inmuebles municipales adscritos a los distritos a favor de entidades ciudadanas. -Directriz nº 7-.

D. Jorge García Castaño. Concejal Presidente.- Lo que vamos a hacer para ordenar el debate es, primero el informe técnico y si hay preguntas sobre la metodología o cualquier otro aspecto técnico del informe y, luego, pasamos a una segunda ronda de intervenciones más en clave de opinión y valoración del proceso.

Dª Eva María Molina Arroba. Consejero Técnico de la Dirección General de Relaciones con los Distritos y Asociaciones. Ponente del Informe Técnico del grupo de trabajo del distrito de Chamberí- Buenas tardes, soy uno de los miembros del grupo de trabajo que ha elaborado el informe técnico y están conmigo dos de las personas que forman parte también del grupo de trabajo, en representación del Distrito: Teresa Martín de Mercado, Jefa del Departamento de Servicios Sociales del distrito de Chamberí y Ana Isabel Maroto Castro, Jefa de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas. En respuesta a la petición que nos ha realizado el distrito de Chamberí, las personas que estamos aquí representando al grupo de trabajo técnico lo que queremos, de un manera resumida porque entiendo que ustedes disponen del texto completo del informe técnico, es explicar, como ha dicho el Concejal Presidente, cuál ha sido nuestra forma de trabajar, cuál ha sido la metodología y cómo hemos actuado en este grupo de trabajo.

En primer lugar, para situarnos, como muchos de ustedes conocen, la cesión de inmuebles por parte de los distritos están reguladas en un acuerdo de Junta de Gobierno, de 25 de febrero de este año, desarrolladas por un Decreto posterior, que es una Instrucción de los Concejales de Hacienda y de Coordinación Territorial y, como consecuencia de esas dos disposiciones, el Distrito de Chamberí hace una convocatoria para la cesión del inmueble situado en la calle Bravo Murillo; las directrices aprobadas por el Acuerdo de Junta de Gobierno prevén que, cuando los distritos realicen estas convocatorias, puedan solicitar dos informes: uno de carácter social que es



el que corresponde al órgano al que ustedes pertenecen que es el Consejo Territorial y, otro informe, de carácter técnico cuya emisión le corresponde a un grupo de trabajo que es en el que nosotras hemos participado. Según el Acuerdo de Junta de Gobierno, ese grupo de trabajo está compuesto por técnicos municipales de distintas Áreas de Gobierno que son las Áreas de Coordinación Territorial, de Economía y Hacienda, de Cultura, de Participación y por representantes de cada uno de los distritos. La composición de ese grupo de trabajo responde a la intención de que participen técnicos municipales que conocen cada una de las materias que puedan resultar de interés para la elaboración técnica de los proyectos, es decir, que sean expertos en patrimonio, que sean expertos en cultura, que sean expertos en temas sociales... etc. Bien, pues una vez realizada la convocatoria por parte del distrito se pide la constitución del grupo de trabajo para la emisión del informe técnico; el Distrito de Chamberí, en este caso, nos convoca a todos los miembros del grupo de trabajo para constituirnos y, en respuesta a esa convocatoria, el 30 de septiembre, iniciamos nuestros trabajos, nos reunimos todos los integrantes del grupo de trabajo, el Distrito de Chamberí nos comunica cuáles han sido los proyectos que han sido presentados, cuáles han sido las 12 solicitudes que se han presentado. Como la documentación era muy voluminosa, nos la remiten vía electrónica, y en la primera sesión del grupo de trabajo, lo que hacemos los miembros, determinamos cuál va a ser nuestra metodología; en primer lugar, establecemos los criterios de valoración que vamos a tener en cuenta y, para ello, nos remitimos a los propios criterios que regula el Acuerdo de Junta de Gobierno, que es la base sobre la que se realizan estos procedimientos, establece cuatro criterios a tener en cuenta para valorar las solicitudes y el grupo de trabajo decide que esos son los criterios que vamos a tener en cuenta y ustedes los pueden ver en nuestro informe que se sintetizan como: el criterio del arraigo y del impacto, el criterio de la cooperación público social que implica el proyecto, si el proyecto establece un uso compartido del espacio y, en cuarto lugar, si el proyecto presentado por cada una de las entidades permite que se realicen actividades abiertas, gratuitas e inclusivas para todos los ciudadanos. Sobre la base de estos cuatro criterios, el grupo decide valorar todos ellos de manera igual y se establece una puntuación máxima para cada uno de esos cuatro criterios de 100 puntos; como entendemos que estos criterios son demasiado amplios o demasiado generales para otorgar los 100 puntos, el grupo de trabajo decide subdividir estos criterios en lo que nosotros hemos denominado subcriterios y cada uno de los subcriterios de cada criterio, va a recibir la misma puntuación como máximo también; esto lo hacemos para evitar que exista un tratamiento muy igualitario entre los distintos criterios, intentar que ninguno de esos cuatro criterios prime respecto de otro. Esta es la decisión que tomó el grupo; entonces, si un criterio tiene dos subcriterios pues, evidentemente, cada uno de esos subcriterios tendrá como máximo 50 puntos, si el criterio tiene cuatro, pues tendrá 25 puntos... y esa es la metodología de trabajo. Se hace un pequeño debate en el grupo de trabajo para tener claro que todos habíamos entendido que debemos considerar en



cada uno de esos cuatro criterios, establecemos entre nosotros una pequeña definición de cada uno de ellos, para asegurarnos que todos entendemos lo mismo y para que todos realicemos una valoración conforme a las mismas pautas. Establecidas y aclaradas todas las dudas y sentados todos los criterios comunes, nosotros mismos decidimos que lo mejor iba a ser que cada uno de los miembros del grupo de trabajo realizara una valoración individual de todos los proyectos y luego que, entre todos, aportáramos nuestras valoraciones individuales e hiciéramos la nota media; es decir, si hay 12 proyectos, para cada uno de esos proyectos, todos los miembros del equipo de trabajo hacen su valoración independiente e individual y en la siguiente sesión del grupo de trabajo, se valora ese proyecto mediante la explicación, por parte de cada uno de los miembros, de cuáles habían sido sus puntuaciones y valoraciones. Si hay alguna duda, alguna controversia o alguna falta de homogeneidad en los criterios, en el propio grupo de debate y se decide de manera mayoritaria la interpretación que se ha de dar. Esa fue la metodología de trabajo que acordamos realizar y como eran 12 los proyectos, decidimos dividir la valoración de los proyectos en dos sesiones más. Nos convocamos para una segunda reunión del grupo de trabajo en la que íbamos a valorar cinco proyectos, que esa se realizó el 18 de octubre, en esta segunda reunión, todos los miembros del grupo de trabajo llegamos a la reunión habiendo valorado previamente, de manera individual, cada uno de los proyectos y, en esa reunión, uno por uno se expusieron todos los proyectos, todas las valoraciones de cada uno de nosotros y salió la nota media. En esta segunda reunión, concluida la valoración de los 5, acordamos en la siguiente reunión, fijada para el 3 de noviembre, que haríamos lo mismo con los 7 proyectos restantes; en la reunión de 3 de noviembre llegamos aquí con las valoraciones de los 7 proyectos restantes y procedimos de la misma manera. En esta última reunión, ya obtuvimos la nota media de los 12 proyectos y el grupo de trabajo nombró a un ponente que, en este caso, soy yo, para elaborar, para redactar materialmente el informe conforme todas estas pautas que les he explicado. Como resultado de todo ello, ustedes tienen el informe que ha elaborado el grupo técnico donde hemos querido incorporar para que se dispusiera de toda la información, distintos anexos: un anexo primero haciendo mención de todas las entidades que se habían presentado, los proyectos que íbamos a valorar. Un anexo segundo, con una breve descripción de todos ellos y, por último, un anexo tercero en el que se incorporaba ya la tabla de valoraciones de cada uno de los criterios y subcriterios y, como consecuencia de esa valoración, el grupo de trabajo concluye quién es la entidad que presenta el proyecto que ha obtenido una mayor puntuación conforme a estos criterios exclusivamente técnicos que nosotros habíamos manejado y, una vez emitido este informe, se devuelve al Distrito de Chamberí para la tramitación del expediente.



D. Jorge García Castaño. Concejel Presidente.- Si alguien tiene alguna duda, alguna palabra...

D^a. Carmen Jorquera Luna. Vocal Vecina del Grupo Municipal Socialista.- Buenas tardes. En primer lugar, gracias por la explicación pero desde el Grupo Socialista sí tenemos una pregunta que es la más evidente y es en relación con las puntuaciones. Por lo que he entendido hace un momento, en la primera reunión que tienen deciden que van a otorgar 100 puntos globales y que luego se van a subdividir en grupos... nos llama la atención porque en la convocatoria que se hace, lo normal en las convocatorias en las que se accede a través de un concurso de méritos, etc., se especifica ya en esa convocatoria cuál es el baremo de puntuación que se daría a los diferentes aspectos que lleva la convocatoria, en este caso, parece ser que la decisión que toman, a pesar de que evidentemente hay técnicos, etc., es una decisión que toman entre ustedes, que son desconocidas para las asociaciones que se presentan, las asociaciones no saben cómo se va a puntuar cada uno de los aspectos o de los puntos que recoge la convocatoria, esto para nosotros es muy llamativo porque, evidentemente, el no conocer de antemano cuál es la puntuación, condiciona mucho el resultado final, eso en primer lugar; en segundo lugar, sí que nos llama mucho la atención, dentro de esa puntuación, el arraigo al distrito, porque arraigo al distrito significa tener en cuenta el trabajo que se ha desarrollado en el distrito durante años, la conexión que tiene la asociación con la ciudadanía del distrito, qué proyectos se han elaborado, cómo se ha hecho, cuál ha sido la actividad en el año inmediatamente anterior a la convocatoria de esta especie de concurso y, por lo tanto, es bastante llamativo. Dotarle de 100 puntos podría estar bien pero es llamativo cómo se hace ese reparto que entiendo que entraremos después a valorarlo cuando entremos en el siguiente punto del debate.

También, si en esa primera reunión que ustedes tienen, a la vista de las asociaciones que se presentan y los proyectos, no sólo proyectos sino el tipo de asociación que se presentan, si ustedes en esa primera reunión y en ese debate ya se valora qué tipo de asociaciones son, cuándo se constituyen, qué tiempo llevan funcionando, qué proyectos han realizado... en fin, eso también nos interesaría saberlo a la hora de que luego entremos en el informe más en concreto. También quería preguntarle que, en las reuniones, han hablado que para hacer el informe técnico, se reunieron técnicos municipales que sí que están aquí y también representantes de todos los distritos, los representantes del distrito ¿cómo se eligieron?... bueno, es un poco lanzar de momento estas preguntas, imagino que luego entraremos un poco más al detalle en el informe y en el resultado del mismo. Muchas gracias.



D^a Eva María Molina Arroba. Consejero Técnico de la Dirección General de Relaciones con los Distritos y Asociaciones. Ponente del Informe Técnico del grupo de trabajo del distrito de Chamberí.- En primer lugar, antes de entrar a contestar alguna de las preguntas que nos han planteado, tenemos la obligación de dejar claro que nuestro papel en esta reunión, como miembros de un grupo de trabajo que elabora un informe técnico, es exponer el informe que hemos realizado que, como tal informe, es facultativo y además se ha realizado de manera colegiada sobre la base de criterios técnicos y es un acto administrativo de trámite, esa es la única naturaleza que tiene este informe; entonces, vamos a intentar responder a alguna de las preguntas que ustedes han planteado pero, sí tenemos que dejar claro que nuestra misión aquí no es entrar a volver a valorar ni a replantear criterios, entre otras cosas, porque no estaríamos legitimados para ello porque el grupo de trabajo lo componen más personas y estamos aquí tres personas como ponentes o como personas que van a exponer lo que hemos hecho, el informe técnico es lo suficientemente extenso, y lo hemos querido hacer así, suficientemente clarificador y explicativo de cuáles han sido los criterios de valoración que ha adoptado este grupo de trabajo. Sobre la base de estas premisas, vamos a intentar responder lo que podamos dentro de lo que podemos hacer, porque nosotros sólo somos tres personas dentro de un grupo de trabajo.

En primer lugar, en cuanto a lo que usted nos planteaba de que la convocatoria no señala la puntuación, nosotros, como técnicos, consideramos que evidentemente, tendríamos que tener en cuenta los criterios que establecía el Acuerdo de Junta de Gobierno y la instrucción conjunta que lo desarrolla, es decir, cuando las dos disposiciones de referencia para nosotros señalan que los criterios a tener en cuenta son esos cuatro, entendimos que eso eran los cuatro puntos que teníamos que valorar ¿Por qué le damos 100 puntos? Bueno, pues fue un criterio como podía haber sido otro, podían haber sido 50 ó 20...pero, a nosotros, para hacer cuentas y para hacer notas medias nos resultaba más práctico y más fácil llevarlo a 100, precisamente por eso, dimos los mismos puntos de referencia a cada uno de los cuatro criterios que nos marcan las disposiciones que teníamos que aplicar. En cuanto al criterio del arraigo, es cierto que hemos valorado el criterio porque está incluido dentro de esos cuatro puntos que señalan las directrices de la Junta de Gobierno, entonces, el arraigo, evidentemente teníamos que valorarlo, no podíamos dejar de hacerlo, para ello se tuvo en cuenta la trayectoria de cada una de las asociaciones, fue de gran utilidad, precisamente, la participación y la experiencia de las personas del distrito que, a través de la información de que dispone el propio distrito de las asociaciones, puede conocer cuáles han realizado actividades dentro del distrito, durante qué periodo de tiempo, si han tenido ese tipo de relación con el distrito o no. Al grupo de trabajo le sirvieron mucho las aportaciones de los propios miembros del distrito que eran quienes más conocían el arraigo que podía tener cada una de las asociaciones o entidades. Nos preguntaba usted si se valoró en la primera reunión el arraigo, es que en la



primera reunión no valoramos nada, en la primer reunión establecimos la metodología y los criterios; el arraigo es uno de los criterios que marcan las directrices y teníamos que tenerlo en cuenta. En cuanto a cómo se eligieron los representantes de los distritos, tengo que decirles que, tanto los representantes de los distritos como los representantes de cada una de las Áreas de Gobierno que forman parte del grupo de trabajo, fueron elegidos a iniciativa de los Distritos o de las Áreas de Gobierno, la composición del grupo de trabajo se establece por un Decreto del Concejal de Coordinación Territorial y de Asociaciones que se dirige, una vez aprobadas las directrices, a cada uno de los distritos y a cada una de las Áreas que tiene que nombrar representantes de los grupos de trabajo y le pide que nombre personas como personas de esa Área o de ese distrito para el grupo de trabajo. Cada distrito valora cuáles son las personas más adecuadas por razón de la materia, de su experiencia profesional, para formar parte de ese grupo, nos remiten a Coordinación Territorial su propuesta y el Delegado de Coordinación Territorial, a la vista de las propuestas de los representantes, elabora el Decreto que firma él mismo y establece la composición del grupo de trabajo.

D^a. Carmen Ochoa Bravo. Vocal Vecina del Grupo Municipal Ahora Madrid.- Es un comentario. Primero creo que la explicación que ha dado el servicio técnico es clara como el agua y homogénea, y no creo que sólo para este distrito, creo que en todos los distritos el comportamiento ha sido el mismo; es decir, los puntos que se han valorado para otros locales son los mismos, lo que se pide para las asociaciones grupos que se presentan es lo mismo y, en principio, desde aquí no tenemos ninguna duda sobre el trabajo exquisito que ha realizado el equipo.

D. Luis Baeza-Rojano Cauqui. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos.- Ya entrando más en detalle, nosotros tenemos cuatro alegaciones fundamentales. La primera es sobre la baremación que nos acaba de explicar la técnico; según el informe técnico que nos habéis pasado, pone textualmente: “en la sesión de 30 de septiembre de 2016, los integrantes del grupo de trabajo debaten sobre cuál será la metodología y criterios de valoración que se expondrán más adelante y, una vez fijados estos extremos, se acuerdan en la siguiente sesión del grupo de trabajo que queda convocado para el día 18...” esto ocurre después de recibir las ofertas de las 12 asociaciones. Nosotros lo vemos como un defecto de forma absoluto, tendría que ser, primero, estas los cuatro criterios fundamentales, después se deciden los 8 subcriterios y, luego, ya vosotros recibís la información de las asociaciones. Es un defecto de forma muy importante recibir primero las ofertas de las 12 asociaciones y, luego, sabiendo esa información, decidir cuáles son... bueno, es nuestra opinión. ¿Por qué?, voy a poner un ejemplo: si yo tengo una asociación de ajedrez y si lo hubiese sabido *a priori*, porque para mí lo correcto hubiese sido saber los cuatro criterios principales y los subcriterios que me van a puntuar, eso en la misma convocatoria, porque yo, en función de eso, preparo mi curriculum; vuelvo al



ejemplo de la asociación de ajedrez, sé que me va a dar 25 puntos promover la igualdad de género, pues dentro del mismo proyecto puedo poner que un día voy a hacer una jornada de ajedrez para niñas pequeñas, por ejemplo; a lo mejor, si yo no sé que eso existe de antemano, no lo pongo, entonces, ustedes cuando lo vean dicen, bueno, este criterio, cero. Podrían surgir muchos más ejemplos si uno analiza uno por uno los subcriterios, de cómo puedo orientar mi propia oferta para ganarla y, si se hubiese hecho con antelación a recibir las ofertas de las diferentes asociaciones, todavía se podía decir, bueno, ha sido igual para todos, pero es que se ha decidido después de haber recibido las ofertas de cada asociación.

El local se asigna a una asociación que está registrada este año ¿correcto?, es de 2016, es la Asociación Casa de Cultura y Participación Ciudadana de Chamberí, entonces, por lo que he visto, las asociaciones que hay dentro de plataformas, digamos que la asociación madre de aboga las virtudes de cada asociación menor o partícipe, pero a quien se le da el local es a la asociación que se presenta, a la Casa de la Cultura y Participación Ciudadana, que tiene menos de un año de existencia. No se puede imputar las características de sus propios integrantes a la asociación madre, porque está poniendo en una situación de total desigualdad a los que se presenten, no como una plataforma de asociaciones o lo que en este caso no sería ni una plataforma, sería una federación de asociaciones donde cada cual aporta... bueno, pues la asociación de ajedrez aporta arraigo, el club de café feminista me aporta promover la igualdad de género... uno por uno, resulta que sí, que cada uno me está dando puntos de la baremación pero en sí, el que va a recibir el local, como arraigo propio y como experiencia demostrada en cada uno de estos subtítulos, no tiene nada.

Punto número tres: si se trata de un conglomerado de asociaciones, se trataría de una asociación de asociaciones o de una federación; entonces, ya que esto es un proceso reglado, también tendríamos que tener que cada asociación de las que dice que está compuesta esta asociación madre, ha realizado su correspondiente junta de asociados y se ha adherido... ¿ese documento existe de cada uno de los integrantes de la asociación que se llevó el concurso? O sea, de todos los integrantes de dentro, que cada uno ha tenido su junta de asociados y cada uno ha dicho sí, me adhiero a la asociación madre; porque, en ese caso, tendríamos que ver si esto se puede asignar a una federación de asociaciones o a una asociación de asociaciones, pero cuyo arraigo no se le puede imputar el de un asociado o, diciéndolo de otra manera: Pilar es miembro de "El Organillo" y tendrá 50 años de experiencia en el Distrito de Chamberí, una cosa es Pilar y otra es la asociación donde forma parte Pilar, yo no le puedo imputar su experiencia a su asociación, la asociación en sí mismo es un ente por sí solo y es quien responde delante de un tercero de sus méritos y capacidades.



Punto número cuatro y con esto termino. Se le dan los 100 puntos completos a esta asociación por el concepto de compartición de instalaciones. La pregunta es ¿con quién las comparte? Porque claro, si yo digo que comparto el local con mis propios asociados... o sea, una cosa es que se hubiese presentado el Triángulo por un lado y esta Asociación de la Cultura por otro lado y cada uno hubiese dicho. Individualmente, que está dispuesto a compartir, pero decir que yo cumplo porque con mis propios asociados comparto las instalaciones ¡estaría bueno, que ganase el concurso y no pudiese compartir el local con mis asociados! De manera que ahí se ha retorcido el criterio de compartir, compartir era cuando se presentasen individualmente cada asociación, si estaban dispuestas, sí o no, a compartir, no que se presentan y dicen que comparten con ellos mismos. Hay más cosas, más en detalle pero yo creo que estas cuatro nos parecen las más importantes, sobre todo, respecto a la forma de convocar un concurso, decir unos criterios, recibir las ofertas y, *a posteriori*, habiéndolas recibido, decidir los subcriterios, nos parece totalmente inadecuado y, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos –ya lo sabes Jorge, ya te lo he adelantado varias veces- si esto sigue este camino, el Grupo Municipal lo va a recurrir en los Tribunales. Gracias.

D^a. Carmen Jorquera Luna. Vocal Vecina del Grupo Municipal Socialista.- Bien, la primera cuestión, nos queda muy claro que ustedes son los que han elaborado el informe, que vienen en representación de varios, que no se va a cambiar... eso no es lo que buscamos; lo que buscamos es clarificar cuál ha sido el proceso porque, tal y como ha dicho el Portavoz del Grupo Ciudadanos, es muy llamativo, es muy llamativo por lo sorprendente y sorprendente por varios motivos que vamos a hacer nuestros, que también hemos apuntado al principio de nuestra intervención.

El primero de ellos, evidentemente, lo de dotar de 100 puntos, 50 puntos... eso es lo de menos, he puesto el ejemplo, porque eso hace que la convocatoria provoque una desigualdad entre las asociaciones que se presentan, la desigualdad deviene desde el punto y hora que las asociaciones no saben cómo se va a puntuar cada uno de los grupos de los que estamos hablando. El Portavoz de Ciudadanos lo ha explicado muy bien, es que si yo me presento como se ha presentado la asociación de ajedrez y sé que va a haber un subgrupo de defensa de igualdad de la mujer, etc., etc., pues yo acompaño en mi memoria una actividad en la que, además, voy a dar clases de ajedrez exclusivamente a mujeres... en fin, lo que sea. Entonces, de ahí, se parte una desigualdad que una convocatoria como esta no debería tener porque es, como he dicho al principio, una especie de concurso de méritos.

En segundo lugar, lo más llamativo de todo y, evidentemente, está al cabo de la calle, es la asociación a la que se promueve o se le dota de toda esta puntuación por una cuestión, además, importantísima, el arraigo conlleva que haya arraigo en el distrito de la asociación que se presenta, no



del grupo de asociaciones que forman la asociación porque, además, hay una cuestión que yo creo que es un tema más jurídico y es: la Asociación Casa de la Cultura se inscribe en abril, se constituye en marzo y varias de las asociaciones que dicen que forman parte de esta asociación, se va adhiriendo entre los meses de mayo y junio. Vamos a ver, por lo que tengo conocimiento, cuando se constituye una asociación que va compuesta de varias asociaciones, ya esas asociaciones están dentro de esa propia constitución, no se van adhiriendo en los meses posteriores, cuando ya se tiene conocimiento de la convocatoria que se está haciendo, esto en segundo lugar pero, además, es que ese documento, del que Ciudadanos ha hablado, no existe en el informe, existen certificados de los presidentes o personas responsables de las asociaciones que dicen que se adhieren a la asociación ya creada, eso no es legal, lo que es legal es aportar la Junta de Asociados en las que se vota por mayoría, que se van a unir a esta asociación, eso es un tema formal que nosotros entendemos que no se ha cumplido y, desde luego, lo que no se puede valorar de igual manera es que estamos hablando que esta asociación, compuesta por varias asociaciones muy variopintas, algunas conocidas del distrito y otras, como el Taller Batuka de Chamberí, Entornos Saludables y Conscientes... En fin, son unas asociaciones que no sabemos qué arraigo tienen en el distrito pero, desde luego, no pueden dotar de arraigo a la asociación que se ha presentado... tendrán arraigo, pero no pueden dotar de arraigo a la asociación que se ha constituido y es que, además, estamos hablando de que también es muy, muy llamativo el hecho, como ha dicho el compañero de Ciudadanos, de que se le dote de la mayor puntuación, porque van a compartir espacio pero ¡vamos a ver! ¿Con quién van a compartir espacio? Porque lo que dicen en su memoria es que van a compartir espacio entre ellos, obviamente, si son un grupo de asociaciones pero es que, además, encima, en la memoria, en su actividad común se han señalado tres actividades: red de itinerarios seguros - no sé qué significa para la asociación de vecinos del barrio de Trafalgar- dicen que van a actuar conjuntamente en eso; recuperación de la memoria oral, habrán visto lo que pone en su memoria, lo que significa, pues hablar con personas mayores del distrito, etc., etc., no sé muy bien el grupo Scout Cebú como va a... su actividad es otra, no hablar con nuestros mayores y que les cuenten cosas del distrito, no lo entiendo. Y, documentación vecinal, la verdad es que no entiendo como se conglera esa actividad conjunta en todas estas asociaciones. El Taller de Batuka de Chamberí ¿qué documentación vecinal va a aportar a esa actividad de esa asociación?, de verdad, os tenemos que decir que entendemos que esta asociación no cumple los requisitos legales, ya no hablo de los requisitos de la convocatoria, hablo de los requisitos legales y entendemos que no se ha atendido, y lo digo con todo el respeto. Los criterios de igualdad, nos parece muy imparcial el informe, muy subjetivo y falta de transparencia y, desde luego, esto hay que decirlo aquí que es el órgano de participación porque, vamos a ver, qué mínimo que la asociación que se lleva la mayor puntuación de todas, demuestre su actividad, su actividad, no la del resto de



asociaciones que la componen, del año inmediatamente anterior en el distrito de Chamberí.

D^a. Pilar Rodríguez Rodríguez. Asociación de Vecinos “El organillo”.- Buenas tardes. Estoy aquí como miembro de la Asociación de Vecinos “El organillo” porque, para quien no lo sepa, aunque soy vocal vecino, no he podido actuar como Portavoz y lo ha hecho muy bien mi compañera Carmen, porque se ha declarado que mi posición como Vocal Vecino y como miembro de una Asociación de Vecinos es incompatible y podía estropear el proceso; al hilo de esto, lo primero que quiero que se investigue es si alguien más de los que están presentes, de los miembros del Consejo Territorial o de los que han estado en el tribunal, tiene alguna incompatibilidad para estar en esta mesa, porque tengo serias dudas de que sea así. La siguiente, como estoy de acuerdo con lo que ese ha dicho hasta ahora, me voy a enrollar poco. La primera cosa que quiero preguntar es, si al menos, la Junta Municipal, ha tenido la deferencia de, a los concursantes, a los que hemos participado, informarles de lo que ha pasado, de que hay un informe, de que se dice que unos son más buenos y otros son más malos, de que se les ha dado el documento donde se diga por qué a ellos no y a otros sí... en fin, alguna documentación que les haga sentirse un poco más relajados por haber hecho el esfuerzo de presentarse a un concurso, que estaba ya dado desde antes de hacerlo y hemos hecho el esfuerzo de presentarnos a un concurso, aun sabiendo que estaba ya dado, por lo menos que se tenga la deferencia de explicarnos qué es lo que se ha hecho y por qué se ha hecho.

En este maravilloso trabajo que se ha hecho, es verdad que aquí hay gente de Chamberí que nos conoce, algunos mucho, es curioso que esa persona y el resto de los otros 7 miembros del jurado, se hayan permitido el lujo y quiero denunciarlo, a la Asociación de Vecinos de “El organillo” ponerle en “promueve la igualdad de género”, 0,84 sobre 25, hay que tener poca vergüenza, poca vergüenza, con perdón para, leyendo los proyectos que se han presentado y conociéndonos, que cuando nadie en este distrito hacía nada de igualdad de género lo hacíamos nosotros, hace falta tener poca vergüenza para ponernos un 0,84, hay que tener muy poca para hacer alguna cosas de las que están escritas en este informe que, vergüenza me daría mí ser funcionario de tal altísimo nivel y haber entrado a este trapo para hacer un informe que dice varias barbaridades que, si alguien lo lleva a los tribunales, a lo mejor acaba de malas maneras. En el cuadro este estupendo a alguna asociación se le dan 100 puntos en la puntuación máxima, el proyecto permite que el espacio sea compartido con otras entidades, 100 puntos, como ya se ha dicho, lo comparten consigo mismos, no lo comparten con nadie más, todos, casi todos los demás proyectos, creo que menos dos, todos dicen: espacio compartido, entonces, no sé por qué si a todos los demás, que ponemos espacio compartido, se nos dan unos puntitos y a otros se les da 100 puntos pero, curiosamente, se les vuelven a dar otra puntuación altísima en dos cosas que dicen que, además, ceden el



espacio pero ¿a quién se lo ceden?, se lo ceden a ellos mismos, es que es curioso, es que el informe jurídico que tenemos es curiosísimo porque lo deja muy claro, da doble puntuación porque es un proyecto de mucha gente y, además, porque va a compartirlo con otros y les da, en los dos casos, la máxima puntuación. Nosotros, como bien saben, no queremos el local, bastante tenemos con pagar el que tenemos, con limpiarlo y con tenerlo decente, bastante tenemos con lo que tenemos; nosotros pedíamos el local para compartirlo, pedíamos compartir un local municipal y nosotros sí pedíamos compartirlo y poníamos las horas en las que queríamos compartirlo pero se ve que eso no ha gustado a quien tenía que hacer las asignaciones. Quiero saber, como ya se ha dicho - bueno, eso no se ha dicho pero se han dicho cosas parecidas- todas las asociaciones que forman parte de otra asociación, están registradas en el Registro Municipal y en el Registro de Asociaciones, todas, no unas sí y otras no, porque para acceder a cualquier espacio municipal o a cualquier subvención municipal hay que estar registrados; yo sé que en esa asociación de asociaciones hay gente con arraigo, claro que sí, las APAS, no faltaba más, claro que tienen arraigo pero eso no es todo, no es que tenga arraigo a quien se le da porque se le da a una asociación, no se le da a 17 asociaciones, se le da a una asociación y eso hay que tenerlo claro y si no hágase de nuevo el informe, póngase asociación por asociación y dígame que se le da a esas dieciséis no sé cuántas, dígame y pídaseles la documentación.

Voy a terminar con una cosa curiosa, aquí viene una fundación, aquí, a un despacho de esta Junta Municipal, a pedir que se les explicase cómo tenía que acceder al local y en ese despacho se le dijo que era una fundación y no podía acceder a subvenciones ni a locales municipales y se le puso en contacto con otra asociación para que, si quería, entrase en ese proyecto; si no se puede porque es una fundación, tampoco se podrá estar en un proyecto y en esta Junta Municipal hay a gente a la que se le ha ayudado a hacer proyectos y, a otras, no se les ha ayudado, que es verdad que está en las bases, que no es ilegal, pero no queda muy bonito, en nuestra opinión. Nosotros, como Asociación de Vecinos "El organillo" no pedimos el local, no queremos el local, lo que no queremos es que se nos manipule y que se nos haya hecho participar en un circo en el que, desde el día, no sé cuántos de enero en que salió la primera rueda de prensa de Nacho Murgui y de Rita Maestre, desde ese primer día, estaba clara cuál era la película y sigue estando clara y no queremos participar en ese circo. Si el local es municipal, nosotros pediremos espacios en el local municipal igual que los pedimos en el Galileo o en cualquier otro local, ahora, si el local es de una asociación y se les da a ellos para que lo utilicen ellos con todas esas prebendas que se ha dicho aquí, pues, entonces, no tendremos nada que decir y no tendremos acceso ni nosotros ni nadie más a ese espacio. Nada más.



D. Jorge García Castaño. Concejal Presidente.- Muchas gracias.
¿Alguna intervención más?

D. Óscar Álvarez. Asociación Casa de Cultura y Participación Ciudadana.- En primer lugar, decir que nosotros no hemos recibido, no sé si otras entidades o asociaciones que han solicitado el local, no tenemos el informe, no lo conocemos, lo estamos conociendo ahora. Decir también que, entre nuestros objetivos está el de favorecer la participación y la inclusión en el proyecto de utilización de este local municipal de todas aquellas entidades, organizaciones, asociaciones, plataformas, etc., del barrio que lo quieran. De hecho, nosotros nos constituimos a lo largo del año 2016 como asociación y lo hacemos por un doble objetivo: por un lado, porque pretendíamos favorecer las relaciones, la colaboración para generar más tejido asociativo y más participación vecinal, favorecer la colaboración, conocimiento mutuo y coordinación de actividades de asociaciones del Distrito y, por otra parte, viendo la oportunidad de poder disponer en el barrio de un local municipal, lo cual es una maravilla, pues nos ponemos las pilas para que todas aquellas entidades, aquellas que conocíamos y las que no conocíamos, pudieran participar en este proyecto; de hecho, en la reunión que tuvimos aquí donde se explicó por primera vez el proyecto de cesión de local, conocimos a una o dos asociaciones que decidieron incorporarse al proyecto porque era un proyecto que lo que pretendíamos era aglutinar entidades del barrio y, por otra parte, cuando comenzamos las reuniones para generar el proyecto con el que presentarnos, ha habido asociaciones que se han incorporado y algunas que luego se han retirado, por ejemplo la Asociación de Vecinos de San Cristóbal se incorporó inicialmente al proyecto común y después, tenían sus propios motivos para decidir no participar en este proyecto, y han solicitado particularmente la cesión. Por otro lado, esta entidad de Casa de Cultura y Participación Ciudadana no se ha cerrado, siempre hemos tenido la confianza de que si no se nos concedía a nosotros como entidad el local municipal, bueno, pues tendríamos la oportunidad de colaborar, de compartir con otras entidades el local municipal, nuestro proyecto de generar un espacio vecinal y un espacio de colaboración entre asociaciones es el que nos mueve; por tanto, si resulta que, como estamos escuchando y nos congratulamos, que hemos sido muy bien valorados por el equipo técnico, desde luego, nada de que solo vamos a colaborar con nosotros mismos sino que seguimos abiertos para que, otras entidades que han podido solicitar la cesión, puedan incorporarse al proyecto y no sólo incorporarse al proyecto y colaborar junto con el resto en la gestión colectiva del local sino aquellas que, disponiendo de un local, no precisan ese espacio para dejar sus cosas, para tener sus reuniones, evidentemente, que puedan enriquecer la vida del local municipal. El nombre que le dimos a la asociación pretendía recoger el espíritu y pretendíamos generar en el distrito un espacio que funcionara como una casa de cultura, de promoción de la cultura y como un lugar de encuentro de las asociaciones y de promoción de la participación vecinal en el distrito y creo que no lo estamos haciendo mal, en la medida que unas cuantas entidades, 16 en este momento, están



adheridas a este proyecto y ha sido bien valorado por los técnicos y creo que nada más. Muchas gracias.

D. Miguel Ángel. Asociación “El Triángulo”.- Nosotros tampoco hemos recibido este documento oficialmente por parte del Ayuntamiento, nos lo han mandado de un Grupo Municipal y, entonces, sí lo habíamos visto antes. Nos parece un error y, desde luego, tampoco estamos de acuerdo en que el grupo técnico haya puesto las puntuaciones *a posteriori* y no previamente, esto nos deja en absoluta indefensión a los demás, a la hora de hacer el proyecto teníamos que conocer cuáles eran esas puntuaciones y, claro, todos habríamos jugado a poner en nuestro proyecto cosas que están bien puntuadas, todos hacemos subvenciones, todos nos presentamos a concursos y así es, tú sabes lo que se puntúa... y especialmente los municipales, incluso las subvenciones municipales aclaran previamente cuántos puntos se dan a cada criterio. No es verdad, como ha dicho la compañera de Ahora Madrid, que este sea el criterio que se hace en todas las cuestiones técnicas de cesión de locales porque el propio grupo técnico nos ha dicho que, ellos, en su primera reunión, pusieron qué puntuación y qué criterio y qué subcriterio y cuánto valía cada criterio y cada subcriterio, por tanto, es un decisión de la comisión técnica *a posteriori*, creemos que esto es injusto y que nos ha dejado bastante indefensos. Es cierto que la asociación que ha ganado es la que todos sabíamos que iba a ganar y que, en realidad, el concurso estaba destinado... pero yo esto no lo veo malo ni siquiera, obviamente hay unos criterios políticos que se quieren, no políticos en el sentido de ideológicos sino un tipo de funcionamiento de los locales municipales que son los que cuentan con el interés de impulso por parte del Ayuntamiento, lo cual es legítimo, pero está claro que todos sabíamos quién iba a ganar.

D^a Eva María Molina Arroba. Consejero Técnico de la Dirección General de Relaciones con los Distritos y Asociaciones. Ponente del Informe Técnico del grupo de trabajo del distrito de Chamberí- En primer lugar, después de escuchar la intervención del segundo turno de alguna de las personas aquí presentes, estábamos comentando mis compañeras y yo que queremos dejar clara una cosa, a la vista de las manifestaciones que se han realizado porque es nuestra obligación, como funcionarias municipales, hacerlo en defensa de lo que representa la función pública y tenemos que decirles que nuestra actuación ha sido completamente imparcial, objetiva e independiente, que en ningún momento, los miembros de este grupo de trabajo, han recibido criterio o instrucción o indicación alguna; entendíamos que esto no hacía falta aclararlo porque todos creemos en la imparcialidad y en la objetividad de la actuación de la Administración Pública y, los que somos funcionarios públicos, creemos en ello y trabajamos así pero, como han surgido algunas manifestaciones en este sentido y nos hemos visto aludidas, también en defensa de los compañeros del grupo de trabajo que no están aquí, queremos dejarlo claro: el informe es un informe exhaustivamente técnico, puede gustar o puede no



gustar, podemos estar de acuerdo o no pero les aseguro que ha sido realizado con la transparencia y conforme a los criterios que se exponen y se redactan en este informe. Lo queríamos hacer sobre todo en defensa de los que hemos trabajado en ello y, una vez hecha esta salvedad, pasamos a responderles en la medida que podemos responderles como ya les dije al principio, porque no hemos venido aquí para efectuar una segunda valoración de los proyectos porque no es este nuestro cometido aquí.

En primer lugar, en cuanto a la aportación de Ciudadanos que dice, creo que eso se ha entendido mal, que los criterios se han decidido después de conocer todos los proyectos, creo que está bastante explicado en la página 2 del informe en el que decimos que en la primera reunión, el 30 de septiembre, nos reunimos en el distrito y los representantes del distrito exponen que se han presentado 12 solicitudes, nos dicen el número de solicitudes que se han presentado y hacen entrega de parte de la documentación que acompaña a cada solicitud, esto es: el expediente administrativo, la solicitud presentada por registro, eso es lo que nos presenta en mano indicando que, debido al volumen de la documentación y para evitar el coste en papel y fotocopias, se remitirá copia completa de todos los expedientes por correo electrónico ¿qué es lo que nos remiten una vez finalizada esa reunión por correo electrónico en los días siguientes? Los proyectos que teníamos que valorar y, en esa primera reunión, en la que todavía no conocemos los proyectos y el contenido de éstos, decidimos cómo vamos a trabajar y establecemos criterios y damos una puntuación, así es como trabajamos.

En cuanto a la cuestión que han expuesto, tanto Ciudadanos como el Grupo Municipal Socialista en relación a la Asociación Casa de Cultura por la que ellos entienden que el proyecto es de Asociación Casa de la Cultura, el grupo de trabajo entiende otra cosa diferente sobre la base de lo que dicen las directrices aprobadas por el Acuerdo de Junta de Gobierno, porque las propias directrices establecen tres modelos de solicitud y uno de ellos es el espacio autogestionado por el que se presenta la Asociación Casa de Cultura y las directrices dicen que la modalidad de solicitud como espacio autogestionado implica, por sí mismo, el uso compartido del espacio y eso lo explicamos en el informe, que como esta modalidad de solicitud, por la definición de las propias definiciones, implica un uso compartido del espacio, entendemos que esta modalidad también puede tener, puede tener y lo decimos, puede llegar a tener 100 puntos, al igual que las otras tres y lo explicamos. En ese criterio, entendemos que, cualquiera que sea la modalidad de solicitud por la que se presenta una entidad, debe tener la posibilidad de alcanzar el máximo de la puntuación y es que, en la modalidad de espacio autogestionado, lo que implica es que una firma va respaldada por el conjunto de entidades que se adhieren a esa; el proyecto es conjunto de todas ellas, el proyecto es conjunto, lo que ocurre es que una es la que presenta el nombre de todas y eso lo entendemos así, permítanme, porque así lo dice la propia convocatoria. Si ustedes se van al



apartado 4 “Solicitud y documentación de la convocatoria”, en el 4.3.i, en el último párrafo dice: “En el caso de uso compartido, deberá adjuntarse la relación de entidades interesadas y lo que se valora es el proyecto común que presentan todas ellas” y así es como lo hemos realizado. Creo que ahí están resueltas la mayor parte de las cuestiones.

En cuanto a lo que decía el Grupo Socialista, que las asociaciones no saben cómo se va a puntuar, las directrices y la convocatoria establecen 4 criterios, esos son los criterios que sabía todo el mundo que se iban a valorar, el que luego se dé una puntuación concreta de 1, 5 ó 10, es un criterio meramente técnico que sirve para llegar a una puntuación numérica que a nosotros nos ha servido como referencia y que, en otro grupo de trabajo o en otra convocatoria, puede realizarse de otra manera distinta pero, lo cierto, es que siempre se ha buscado que los cuatro criterios fueran puntuados de igual manera, que uno no primase sobre otro. Creo que con esto está contestada la mayor parte de las cuestiones planteadas.

D. Francisco Javier Blázquez Arroyo. Coordinador del Distrito.- Sólo quería comentar y llamar la atención al Consejo sobre un aspecto formal de este Consejo Territorial. Quizás nos hemos equivocado nosotros y pido disculpas a los funcionarios miembros del grupo de trabajo que están aquí presentes porque, quizás, hemos hecho un mal planteamiento y hemos inducido a error al Consejo Territorial al hacer este planteamiento. La verdad es que lo hemos hecho en aras de una mayor transparencia, el pedir al portavoz del grupo de trabajo que viniera a explicar el informe, pero quiero llamar la atención, para que no confundamos las cosas sobre el objeto de este Consejo Territorial que no se va a cumplir, pero que era nuestra intención cuando se hizo la convocatoria en la que se alude a la directriz séptima; las directrices aprobadas para la cesión de espacios marcan dos informes de carácter facultativo y que son completamente independientes, absolutamente independientes, uno es el informe técnico del grupo de trabajo que llevan a cabo funcionarios y, otro, es el informe social cuyo objeto es el Consejo Territorial de hoy, en que el Consejo propone hacer una valoración social de los proyectos pero, en modo alguno, este Consejo Territorial se establece para valorar el informe técnico, es decir, el informe técnico es un informe absolutamente independiente del que es objeto de este Consejo Territorial, que es el social, las bases lo marcan perfectamente claro: informe técnico por un lado, informe social del órgano de participación vecinal que valora el interés social de los proyectos. Esto es lo que dicen las directrices y a esto es a lo que aludía la convocatoria; quizás, nos hemos equivocado y, por esto, pido disculpas a los miembros del grupo de trabajo al traer este informe a la sesión del Consejo, no está establecido ni está pensado en el procedimiento traer al Consejo Territorial el informe técnico, que es absolutamente independiente, hemos convertido el Consejo en una valoración del informe técnico, en una crítica del informe técnico, en un cuestionamiento de cómo se ha realizado el informe técnico pero, insisto, es que este Consejo Territorial tiene como objeto emitir por el órgano de



participación ciudadana, que es este Consejo, la valoración social de los proyectos, para nada el de dedicarnos a juzgar y valorar si los funcionarios han trabajado bien o no; planteamos en traer el informe porque, bueno, era cuestión de explicarlo y obrar con transparencia pero, sí considero importante hacer esta distinción formal.

D. Jorge García Castaño. Concejal Presidente.- Brevemente, bueno, escuchado el informe técnico y las opiniones en este Consejo, evidentemente, tomaré las decisiones que son competencia mía y esperamos tener los trámites administrativos acabados el primer trimestre de 2017 que yo creo que es lo importante. Teníamos un local vacío y ahora tenemos un equipamiento público social y, en la misma Colonia, tendremos un equipamiento deportivo dentro de poco y creo que es un lujo tener a las AMPAS de los principales colegios públicos, a la Asociación Parque Sí que, por cierto, nos ha dado una victoria tremenda estos meses a la Asociación de Vecinos de Trafalgar, Café Feminista, Club de Ajedrez, Colectivo Ciudadano Corazón Verde, Colectivo de Cultura en Chamberí, Despensa Solidaria Chamberí, Entornos Saludables y Conscientes, Grupo Scout Cebú, Grupo de Consumo Ecológico la Vida Verde, Plataforma por la Escuela Pública Chamberí, Taller de Batuka Chamberí y creo que como punto de partida es una oferta muy potente. Nosotros desde luego, sí tenemos una función importantísima como Ayuntamiento que es garantizar el buen funcionamiento del espacio, la buena convivencia y que se incorpore más gente, es decir, garantizar que siga siendo un espacio abierto, este espacio nunca se pensó como sede de nadie, siempre se pensó como un espacio compartido, porque era el que teníamos, no tenemos más posibilidades y, sobre todo, pensando en entidades que jurídicamente no podían concurrir, como es la Mancomunidad. Este Ayuntamiento va a ser garante de que tenga el máximo uso posible el espacio, no cabe duda.

Quiero decir que os habéis pasado tres pueblos, no conmigo, que me da igual y ni siento ni padezco, es decir, que nos tenemos muy vistos pero me parece impresentable lo que habéis dicho de los funcionarios que han trabajado en el grupo de trabajo... las jefas y jefes de departamento que van con la Junta, lo eran con el Partido Popular, el secretario de esta Junta lo era con el Partido Popular y el Coordinador lo era de Centro con el Partido Popular y, además, ¿alguien se cree que un Concejal, que es efímero, es capaz de torcer la voluntad de funcionarios de carrera de muchos años para adjudicar un local de 300 metros en Chamberí? De verdad, un poquito de respeto por la gente y sobre todo por los trabajadores municipales. Creo que hay que tener un poquito de contención. Si queréis meteros conmigo, meteros conmigo, que para eso soy el Concejal y va en el sueldo, pero creo que, de verdad, no era necesario, sinceramente y nada más. Creo que es un día para estar contentos, hemos acabado un proceso, estamos a punto de acabar las obras... no, no hay réplica...



D^a. Pilar Rodríguez Rodríguez. Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-... Por lo menos por alusiones...

D. Jorge García Castaño. Concejal Presidente.-... No vamos a hablar más porque es el turno de cierre, no tienes el turno Pilar...

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Concejal Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

EI SECRETARIO DEL CONSEJO
TERRITORIAL

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
TERRITORIAL

D. José Luis Izquierdo Martín

D. Jorge García Castaño